



Rficia. A. Generales
Signatura. EPR/np

DECRETO

Decreto nº 535/21

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

ASUNTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD **D.G. EVENTOS S.L.** PARA LOS GASTOS DE CORRIENTES DEL EVENTO DENOMINADO **GRAN CANARIA BIKE WEEK 2021-CICLOTURISTA 2021**".

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES DEL I.I.D.
-Elizabeth Pagador Rojas-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada a la entidad **D.G. EVENTOS S.L., con CIF nº B35781160**, para los gastos corrientes del evento denominado **GRAN CANARIA BIKE WEEK 2021-CICLOTURISTA 2021**, por un importe de **40.000,00 €**.

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 3 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 8 de diciembre de 2021.

Vista la fiscalización favorable del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 9 de diciembre de 2021.

DISPONGO:

1.- CONCEDER una subvención a favor de la entidad **D.G. EVENTOS S.L., con CIF nº B35781160**, para los gastos corrientes del evento denominado **GRAN CANARIA BIKE WEEK 2021-CICLOTURISTA 2021**, por un importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria **18560/341/479001421** del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2021, "**A DG Eventos SL, Vuelta Cicloturista Internacional**".

2.- APROBAR las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo, que forma parte integrante de este informe.

3.- APROBAR, disponer y ordenar el abono de la subvención, que será fraccionado. El pago de la subvención será distribuido de la siguiente manera:

A- Primer pago de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, con abono anticipado.

B.-Segundo pago de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, una vez justificado en su totalidad el evento subvencionado.

4.-NOTIFICAR el presente Decreto al interesado.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Norberto Francisco Castellano Ortiz

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	2PFHEZFDA+JhoLwZyKAAFA==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Norberto Francisco Castellano Ortiz - Presidente/a del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria Luis Alfonso Manero Torres - I. I. D. Secretario/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2PFHEZFDA+JhoLwZyKAAFA=	Página	1/1

